2010-2012

II Plan Local de Convivencia de El Molar
Estrategia de continuidad

Ayuntamiento de El Molar

La Suma de Todos
Consejería de Inmigración y Cooperación
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Mancomunidad de Servicios Sociales
Vega del Guadalix

2010-2012

II Plan Local de Convivencia de El Molar
Estrategia de continuidad

Plan Local de Convivencia *Convivir es Molar* Participando por la igualdad

Financia: Consejería de Inmigración Comunidad de Madrid
Encarga y financia: Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix (www.vegadelguadalix.es) y Ayuntamiento de El Molar (www.elmolar.org)
Coordinación técnica y redacción: Andaira S. Coop. Mad. (www.andaira.net)

Documento finalizado en El Molar el 12 de abril de 2010

La Suma de Todos
Consejería de Inmigración y Cooperación
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Mancomunidad de Servicios Sociales
Vega del Guadalix

Ayuntamiento de El Molar

Andaira
Sociedad Cooperativa
Investigación e Intervención Social

Presentación del alcalde

Queridos vecinos y vecinas,

En los últimos años El Molar ha experimentado una gran transformación socioeconómica creando oportunidades para muchas personas. Un municipio del que tradicionalmente han emigrado jóvenes a la capital en busca de trabajo, se ha convertido en los últimos 10 años en municipio receptor de inmigración.

El Molar acoge hoy a muchas familias de otras regiones del Estado y también de otros países que están contribuyendo al desarrollo y al bienestar de nuestro municipio. Estamos orgullosos de que estas personas hayan elegido nuestro pueblo y, por ello, trabajamos para mejorar la convivencia entre todos los vecinos y vecinas de El Molar.

Fruto de este interés, en 2005 se empezaron a dar los primeros pasos para la puesta en marcha el I Plan Local de Convivencia del municipio de El Molar gracias al apoyo de la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid. Hoy renovamos nuestra apuesta por continuar nuestra acción municipal en pos de la integración con el II Plan Local de Convivencia.

En este sentido, nuestros esfuerzos han ido dirigidos a construir un plan que responda a los intereses y necesidades de todas las personas que conviven en nuestro municipio con la colaboración conjunta entre el ámbito institucional y el ciudadano. Estamos seguros de que entre todos y todas lograremos sacar partido a la oportunidad que supone una sociedad más diversa.

Presidente-Alcalde de El Molar
D. Emilio de Frutos Sebastián
El Molar, Abril de 2010

Índice

INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS Y METAS 6

CONTENIDOS DEL PLAN: LÍNEAS DE ACTUACIÓN, PROGRAMAS Y MEDIDAS 8
L1. Mejora y adecuación de los servicios públicos molareños 10
L1.P1. Conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos 11
L1.P2. Comunidad educativa 12
L1.P3. Programa de apoyo al desarrollo local y la Inclusión laboral 14
L1.P4. Programa de atención a familias 16
L1.P5. Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad 18
L1.P6. Programa de salud comunitaria 19
L2. Servicios específicos para personas y familias de origen extranjero 21
L2.P1. Programa de atención específica a personas de origen extranjero 22
L3. Sensibilización, participación y convivencia comunitaria 23
L3.P1. Programa de participación y convivencia desde la diversidad 24
L3.P2. Programa de participación en los asuntos públicos 25
L3.P3. Programa de ocio desde la diversidad 26
L3.P4. Programa de sensibilización ciudadana 27

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 28

Introducción: principios y metas

El I Plan Local de Convivencia se inició en 2006 y culminó en 2009 con un proceso de evaluación que nos ha permitido conocer **qué se ha hecho y qué se está haciendo** en torno a la convivencia y, sobre todo, reflexionar sobre **qué es necesario hacer** para continuar nuestra acción municipal en pos de la convivencia.

Fruto de este proceso evaluativo, nace el II Plan Local de Convivencia que contiene orientaciones para **continuar innovando en las políticas de integración**, recogiendo iniciativas que ya han sido puestas a prueba o proponiendo otras nuevas que profundizan en la adecuación de la acción municipal. Igualmente, se recogen aportaciones y buenas prácticas de otros planes elaborados en materia de inmigración y convivencia desde diferentes administraciones locales, autonómicas y estatales[1].

La importancia de este II Plan reside, por tanto, en su interés por la innovación, pero también en saber mantener y dar continuidad a las experiencias y saberes acumulados durante estos años de trabajo en el ámbito de la integración y de la convivencia. En este sentido, son especialmente relevantes los **principios orientadores** que siguen hoy vigentes y que recordamos a continuación:

1- **La concepción de la integración como un proceso bidireccional, de adaptación mutua.**
2- **La necesidad de adoptar un enfoque global, puesto que la integración es un proceso que afecta a todas las facetas de la vida cívica, social, económica, cultural y política.**
3- **La convicción de que la integración es una responsabilidad compartida por las distintas administraciones, los actores sociales, incluyendo a las personas inmigrantes, y el conjunto de la sociedad.**
4- **La concepción del Plan como un marco de colaboración capaz de dinamizar proyectos, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones tanto del sector público como de la sociedad civil.**
5- **La necesidad de universalidad de las actuaciones públicas entendiendo que las políticas de integración se dirigen al conjunto de la ciudadanía, inmigrante y española, y que deben ir orientadas a promover y garantizar el acceso normalizado de la población inmigrada a los servicios públicos y privados de carácter general.**
6- **La incorporación transversal de la perspectiva de la diversidad a todas las políticas públicas relevantes, entendiendo por diversidad el origen de las personas y otras variables como género, situación económica, nivel educativo...**

1 Los planes consultados han sido: "Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010" (Ministerio de Trabajo e Inmigración), "Plan de Integración 2009-2012" (Comunidad de Madrid), "Plà Municipal d' Inmigració" (Ayto. Barcelona), "Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural" (Ayto. Madrid) y "Plan Local de Inmigración 2003-2007" (Ayto. Getafe), "Plan Local de Integración Ciudadana" (Ayto. Parla).

Igualmente, hemos podido constatar que siguen vigentes **tres metas** fundamentales que podrían continuar guiando el trabajo municipal para promover la integración y la igualdad entre la población autóctona e inmigrante. Las tres metas que describen el escenario de referencia son:

Meta 1. Los servicios municipales estarán adecuados a la diversidad existente entre su población y el acceso a los mismos se realizará de manera normalizada y en condiciones de igualdad por parte de toda la población del municipio, independientemente de su lugar de origen.

Meta 2. El Ayuntamiento de El Molar ofrecerá a las personas extranjeras los recursos necesarios para superar, mientras perduren, los obstáculos específicos con los que se encuentran en su nuevo contexto social, creando así las condiciones mínimas para que puedan participar activa e igualitariamente en los procesos de integración.

Meta 3. La población de El Molar compartirá una forma de entender la convivencia ciudadana que incluya a todas las personas que habitan en el municipio, independientemente de su origen, y que las implica en la construcción de un marco de convivencia basado en el diálogo y en la participación ciudadana a través de la construcción y de la mejora continua de los espacios de convivencia que comparten.

Contenidos del Plan: líneas de actuación, programas y medidas

Cada una de las metas del apartado anterior define una **línea de actuación** del Plan:

- ✓ **Línea de actuación 1.** Mejora y adecuación de los servicios públicos molareños (L1).
- ✓ **Línea de actuación 2.** Servicios específicos para personas de origen extranjero (L2).
- ✓ **Línea de actuación 3.** Sensibilización, participación y convivencia comunitaria (L3).

Para cada línea de actuación se han identificado un conjunto de programas que se componen a su vez de medidas. Para identificar las medidas se utiliza un código que describimos a continuación:

Línea [L] + Numeración [1]	Programa [P] + Numeración [1]	Medida [M] + Numeración [1]

La organización de este II Plan plantea una novedad con respecto al anterior, ya que responde a las necesidades existentes en el municipio, primando este criterio sobre la ordenación por áreas municipales. Esta estructura invita a plantear acciones integrales y resulta más evidente qué conjunto de acciones se utiliza para dar respuesta a cada una de las situaciones de necesidad. A continuación, mostramos un esquema de los contenidos del Plan (líneas de actuación, programas y medidas) para posteriormente desarrollar pormenorizadamente cada una de ellas.

Línea 1. Mejora y adecuación de los servicios públicos molareños	
L1. P1	**Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos**
L1.P1.M1.	Materiales y talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos
L1.P1.M2.	Servicio de atención al ciudadano
L1.P2	**Programa de Comunidad Educativa**
L1.P2.M1.	Aumento de los recursos educativos
L1.P2.M2.	Programa de mejora y extensión de los servicios educativos y Plan Proa en el IES Cortes de Cádiz
L1.P2.M3.	Acciones de Información y acogida a los centros educativos
L1.P2.M4.	Programa de mejora de la convivencia en el IES Cortes de Cádiz
L1.P2.M5.	Mesa de Absentismo
L1.P2.M6.	Coordinación de los recursos municipales dirigidos a los centros educativos (Guía de recursos)
L1.P2.M7.	Aprendizaje de valores de convivencia en los centros educativos
L1.P3	**Programa de apoyo al desarrollo local y a la Inclusión laboral**
L1.P3.M1.	Incorporación de la perspectiva de diversidad en la planificación del desarrollo local del municipio
L1.P3.M2.	Acciones de orientación e inclusión sociolaboral (Mesa de inclusión)
L1.P4.	**Programa de atención a las familias**
L1.P4.M1.	Adaptación de la atención familiar a la diversidad de origen
L1.P4.M2.	Formación a familias
L1.P5.	**Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad**
L1.P5.M1.	Formación permanente en gestión de la diversidad
L1.P5.M2.	Inclusión de la perspectiva de diversidad en los documentos municipales
L1.P6.	**Programa de salud comunitaria**
L1.P6.M1.	Mesa de Salud escolar
L1.P6.M2.	Talleres de salud sexual y reproductiva
L1.P6.M3.	Talleres de alimentación y hábitos de vida saludables dirigidos a la tercera edad
L1.P6.M4.	Información sanitaria y de aspectos organizativos del centro en varios idiomas
L1.P6.M5.	Sesiones de acogida a la sanidad pública

Línea 2. Servicios específicos para personas y familias de origen extranjero	
L2.P1.	**Programa de atención específica a personas de origen extranjero**
L2.P1.M1.	Aprendizaje del castellano
L2.P1.M2.	Servicio de mediación para la atención social
L2.P1.M3.	Información sobre el derecho al voto

Línea 3. Sensibilización, participación y convivencia comunitaria	
L3.P1.	**Programa de participación y convivencia desde la diversidad**
L3.P1.M1.	Bancos del Tiempo
L3.P1.M2.	Promoción de espacios asociativos y participativos
L3.P1.M3.	Fomento y fortalecimiento del asociacionismo y de la participación ciudadana
L3.P2.	**Programa de participación en asuntos públicos**
L3.P2.M1.	Reglamento municipal de participación ciudadana
L3.P2.M2.	Consejo Local de Infancia y Adolescencia
L3.P3.	**Programa de ocio desde la diversidad**
L3.P3.M1.	Promoción del uso de los espacios públicos
L3.P3.M2.	Actividades de ocio y deportes
L3.P1.	**Programa de sensibilización ciudadana**
L3.P1.M1.	Campañas de comunicación
L3.P1.M2.	Sensibilización a través de actividades culturales

L1. MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MOLAREÑOS	
P1	Programa de conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos
P2	Programa de comunidad educativa
P3	Programa de apoyo al desarrollo local y a la Inclusión laboral
P4	Programa de atención a las familias
P5	Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad
P6	Programa de salud comunitaria

Como se indica al inicio de este documento, es necesario que se adapten los servicios públicos que se prestan en el municipio a la nueva configuración social de El Molar, generada, en parte, por la llegada de un número significativo de población extranjera (ver gráfico 1 y gráfico 2).

Gráfico 1. Evolución de la población

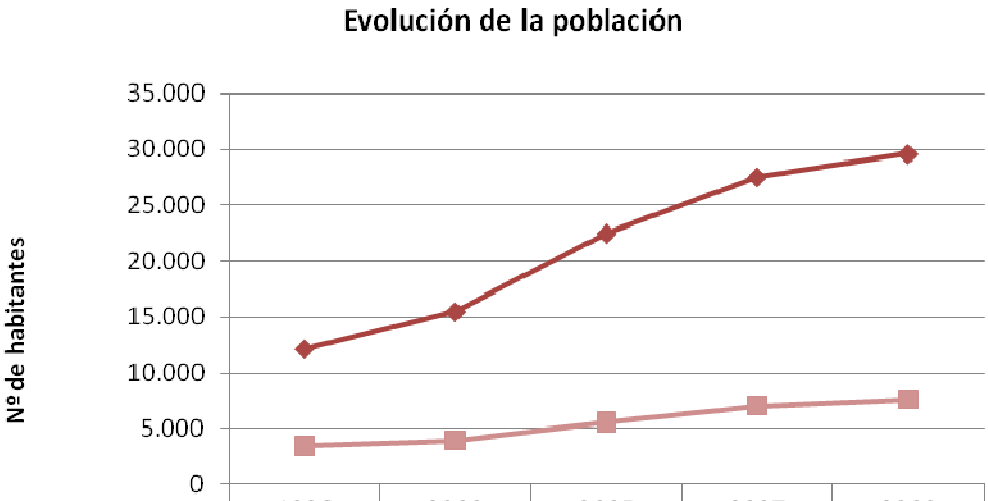

	1996	2000	2005	2007	2009
El Molar	3.438	3.974	5.544	7.013	7.594
Mancomunidad	12.091	15.474	22.484	27.563	29.613

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de población extranjera

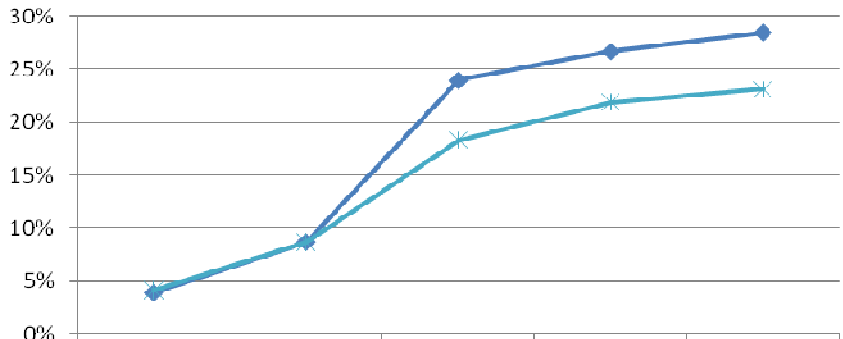

	1996	2000	2005	2007	2009
Molar	3,96%	8,73%	23,97%	26,69%	28,50%
Mancomunidad	4,18%	8,68%	18,33%	21,90%	23,11%

En términos generales, esta línea señala dos objetivos principales. Por un lado, disponer de mecanismos que permitan realizar adaptaciones en los servicios públicos de forma permanente, y, por otro lado, que dichos servicios sean conocidos y accesibles para todos los vecinos y vecinas de El Molar, independientemente de su origen. Cada una de estos dos objetivos se concreta en seis programas de actuación.

L1.P1. Conocimiento de los servicios públicos y de los derechos y deberes ciudadanos

Situación de partida

En relación a la información sobre servicios públicos desde el Ayuntamiento y desde sus departamentos, ya existen iniciativas de divulgación sobre los servicios o actividades que se ofrecen a los vecinos y a las vecinas: guía de asociaciones, catálogo de recursos para la conciliación, calendario de actividades culturales, guía de servicios sociales, además de los documentos que se elaboran periódicamente con la oferta de instalaciones y actividades deportivas, la oferta de actividades extraescolares y otros servicios desarrollados por otras delegaciones municipales. Como servicios estables de información se cuenta con el Punto de Información al Consumidor y el Punto Municipal de Atención a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género. Este último, además de atención jurídica y psicológica, ofrece información sobre derechos de las mujeres frente a las situaciones de maltrato.

Justificación

La llegada de nuevas y nuevos vecinos que desconocen el funcionamiento y las formas de acceso a los servicios públicos y sus derechos y deberes ciudadanos puede servir como catalizador para poner en marcha actuaciones que extiendan ese conocimiento al conjunto de la población. Para conseguir el objetivo de este programa, se recurrirá tanto a la edición y difusión de materiales impresos, como a la realización periódica de talleres informativos.

Con este programa, se pretende ampliar y mejorar esta línea de trabajo y se hará hincapié en que la población conozca los criterios que guían las actuaciones municipales y la distribución de los recursos públicos, evitando que se produzcan atribuciones erróneas sobre las razones de su distribución.

Para lograr los resultados esperados, sería necesario mejorar el acceso a la información a través de un servicio estable que utilice, ordene y ponga en valor toda la documentación e información sobre servicios y recursos que cuenta el Ayuntamiento.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L1.P1.M1. Materiales y talleres informativos sobre servicios públicos, derechos y deberes ciudadanos	Algunos asuntos que podrían abordarse son: - oferta y funcionamiento de los servicios públicos del municipio, - derechos asociados a la Ley de dependencia y otros recursos gestionados desde Servicios Sociales, - derechos laborales y funcionamiento del mercado de trabajo, - protección de menores y de mujeres frente a la violencia de género, - educación vial, - educación para el consumo y educación medioambiental.	TODAS LAS ÁREAS **COORDINACIÓN POR DETERMINAR**	Medida en ejecución: Evaluación y programación el 4º TRIMESTRE de cada año
L1.P1.M2. Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC)	- Tener información actualizada de los diferentes recursos y servicios del municipio. - Facilitar el acceso a la información de manera estable. - Dar utilidad a los documentos informativos existentes (Guía de conciliación, Guía de asociaciones...) - Actualizar página Web en lo referido a los servicios al ciudadano. - …	**CONCEJALÍA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** DESARROLLO LOCAL	Medida nueva: Inicio el 2º TRIMESTRE 2010

L1.P2. Comunidad educativa

Situación de partida

Debido al crecimiento poblacional de El Molar, ha sido muy significativo el aumento de la población escolarizada en los diferentes niveles educativos así como los servicios educativos que ofrece el municipio. Si analizamos los datos del padrón municipal correspondientes al mes de marzo de 2009, podemos observar que hay 707 personas en edad escolar obligatoria. Si ampliáramos los datos a la población de 0 a 16 años, es decir, a la población que cuenta con recursos educativos en El Molar (ya que el municipio no tiene oferta de Bachillerato ni Ciclos formativos para la población mayor de 16 años), la cifra aumentaría a 858 personas, de los cuales un 30% es población con nacionalidad extranjera.

Tabla 1. Población en edad escolar (marzo 2009)

Edad	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	Total
Alumnado	76	89	88	76	62	83	52	59	61	61	707

En los últimos años, el Ayuntamiento de El Molar:

- Ha construido una escuela infantil, un colegio y ha puesto en marcha su primer IES.
- Ha desarrollado el Plan de Mejora y Extensión de Servicios Educativos.
- Ha puesto en marcha un PCPI.
- Cuenta con un Aula de Enlace en el IES.
- Ha apoyado a los Departamentos de Orientación de los IES a través del programa de Mejora de la Convivencia promovido por Servicios Sociales.
- Cuenta con un servicio de Compensación educativa en el IES (PROA).

Recursos educativos existentes:

- 2 Centros de Educación Infantil.
- 2 Centros de Educación Infantil y Primaria.
- 1 Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- 1 Centro de Educación para Personas Adultas.

Justificación

Este programa recoge medidas orientadas a promover un acceso y un aprovechamiento igualitario de los recursos educativos, así como a favorecer la mejora de la convivencia en los centros. Puesto que la dotación de recursos para el sistema educativo es responsabilidad de la administración autonómica, se incluyen también algunas medidas que orientan las demandas que el Ayuntamiento de El Molar podría realizar a la Comunidad de Madrid para adaptar los servicios educativos del municipio al incremento de la población escolarizada y a la diversidad que se ha producido en su seno.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L1.P2.M1. Aumento de los recursos educativos	El Ayuntamiento y el resto de la comunidad educativa podrían instar a la Comunidad de Madrid a: - Ofertar cursos de Bachillerato y Ciclos formativos. - Ofertar más plazas de Educación Infantil. - Aumentar las becas de comedor y de libros en proporción al aumento del número de alumnos/as y el precio de los mismos. - Crear más programas de PCPI, Escuelas taller… - Contar con un programa de bilingüismo en el IES para dar continuidad a los programas de Primaria.	**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN** DESARROLLO LOCAL IES CORTES DE CÁDIZ	Medida en ejecución: Evaluación y programación en el 4º TRIMESTRE de cada año

L1.P2.M2. Programa de mejora y extensión de los servicios educativos y Plan Proa en el IES Cortes de Cádiz	Son programas, actuaciones y actividades elaborados y presentados por los Ayuntamientos de la Región en colaboración con la Consejería de Educación, e incluyen el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de extensión de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Se realizan en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria y en instalaciones municipales.	**JUVENTUD** CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN CENTROS EDUCATIVOS	Medida en ejecución: Seguimiento y evaluación trimestral. Programación entre los meses 6 y 9 de cada año
L1.P2.M3. Acciones de Información y acogida a los centros educativos	Esta medida se compone a su vez de dos actuaciones: 1º: Recogida de información sobre recursos educativos y edición de una *'Guía de servicios y recursos educativos'* que incluya información sobre los ciclos educativos en los que no haya oferta en el municipio. 2º: Organización de un servicio de información estable sobre los recursos educativos a través del SAC, tanto en los períodos ordinarios de escolarización como en los extraordinarios. Igualmente, se hará entrega del `Catálogo de servicios para la conciliación' donde se recogen otros recursos de interés para las familias.	**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN** CENTROS EDUCATIVOS JUVENTUD AMPAS	Medida nueva: Actuación 1: 2º TRIMESTRE y actualización continua Actuación 2: Inicio de ejecución en el mes de matriculación escolar en el curso 2011-2012
L1.P2.M4. Programa de mejora de la convivencia en el IES Cortes de Cádiz	El curso 2008-09 se puso en marcha en el IES este programa que actualmente sigue en funcionamiento. Su objetivo es mejorar la coordinación con el resto de agentes educativos y con la comunidad escolar en su conjunto.	**SERVICIOS SOCIALES** IES CORTES DE CÁDIZ CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD	Medida en ejecución: Evaluación en el mes 7 de cada año
L1.P2.M5. Mesa de absentismo	Continuación de la labor iniciada desde esta mesa. Sería necesario, además, realizar un seguimiento y acompañamiento del alumnado que se plantea dejar de estudiar.	**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN** CENTROS EDUCATIVOS SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD POLICÍA	Medida en ejecución: Evaluación prevista en el mes 6 de cada año
L1.P2.M6.Coordinación de los recursos municipales dirigidos a los centros educativos: ***"Guía de actuaciones por curso escolar"***	Se propone crear este documento guía con anterioridad al inicio del curso escolar (junio) para favorecer la planificación y coordinación de las actuaciones. Actualmente desde el área de Juventud se coordinan las actividades vinculadas al Plan de mejora y extensión de los servicios educativos elaborando un catálogo de la oferta de servicios.	**MESA TÉCNICA** CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	Medida nueva: Ejecución y evaluación en el mes 6 de cada año
L1.P2.M7. Aprendizaje de valores de convivencia en los centros educativos	El aprendizaje de valores de convivencia se viene desarrollando en los últimos años en todos los centros educativos molareños a partir de diferentes modelos. A través de esta medida, se pretende mejorar la integración de las diferentes actuaciones en un proyecto marco que dote de una mayor coherencia e interrelación a este tipo de actuaciones.	**CENTROS EDUCATIVOS**	Medida en ejecución: Evaluación y programación en el mes 6 de cada año

L1.P3. Programa de apoyo al desarrollo local y a la Inclusión laboral

Situación de partida

Tomando como referencia los datos de la Seguridad Social en cuanto al número de contratos registrados por sectores productivos, podemos concluir que la evolución del empleo generado en El Molar en los últimos 2 años ha sido negativa. Tanto el sector de la construcción como el de los servicios, que han venido siendo claros motores de la economía local hasta 2007, se han visto frenados a partir de 2008.

Este freno es debido en gran medida a la crisis del sector productivo vinculado a la vivienda y del sector de la construcción a nivel nacional. El sector servicios se ve arrastrado en buena medida por esta tendencia dado que buena parte de éste depende indirectamente de los puestos de trabajo creados en el sector de la construcción. Si observamos el total de contratos registrados para el conjunto de la Mancomunidad de la Vega del Guadalix, se verifica esta tendencia expansiva y posterior contracción de la economía pasando de 452 contratos registrados en 2007 a 399 contratos registrados en 2008. Los municipios más afectados son El Molar y Pedrezuela que han visto reducidos el número de contratos registrados casi a la mitad con respecto a 2007, mientras que San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra han logrado mantenerse estables en términos absolutos.

Aunque no existen datos disponibles de empleo generado en 2009, todo indica que este escenario podría haberse visto empeorado considerablemente si tenemos en cuenta que el paro en el municipio prácticamente se ha doblado pasando de 262 personas paradas en enero de 2008 a 465 en enero de 2009, de los cuales casi un 30% son de origen extranjero. Es previsible que la tendencia a la baja continúe a lo largo de 2010.

El municipio de El Molar cuenta con un departamento de Desarrollo Local que desarrolla diferentes actuaciones vinculadas al empleo:

- Bolsa de empleo.
- Tramitación de incorporación de empleados a través de corporaciones locales
- Tramitación de subvenciones para la obtención de fondos vinculados a proyectos de promoción del comercio y el arte.
- Cursos de formación profesional para adultos: Jardinería.
- Organización de ferias, jornadas y encuentros vinculados al desarrollo económico local.

Además desde el área de Juventud se viene desarrollando anualmente un curso de Monitor/a de Tiempo Libre orientado a la inserción laboral de jóvenes del municipio. También, desde el Ayuntamiento, se ha dado continuidad a los antiguos cursos de Garantía Social poniendo en marcha este año un curso PCPI de electricidad dirigido al alumnado que busca incorporarse al mercado laboral.

Justificación

Este programa parte de la consideración de que la relevancia del empleo como factor de inclusión social es común para todos los vecinos y vecinas de El Molar, independientemente de su origen. En una encuesta enmarcada en el proceso de evaluación del Plan Local de Convivencia en el municipio de El Molar y realizada en el mes de noviembre de 2009, se destacaba claramente el empleo como el **aspecto de la realidad de El Molar que sería más importante intentar mejorar.**

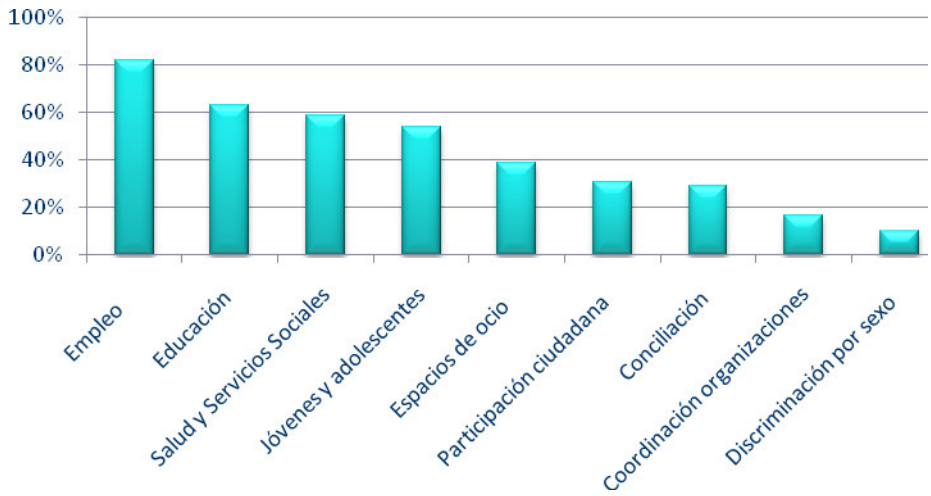

Con el propósito de intentar mejorar los recursos específicos de empleo, este programa recoge una batería de medidas orientadas a incorporar la perspectiva de diversidad a las oportunidades de desarrollo económico del municipio, así como tratar de poner en marcha acciones de inclusión laboral que impliquen una mayor adecuación de la oferta formativa a las capacidades de sus vecinos y vecinas y a las necesidades de desarrollo detectadas desde el municipio. Específicamente se propone trabajar de forma interdepartamental con la población joven, ya que mantiene niveles de desempleo muy superiores a otros tramos de edad y paralelamente registra niveles de abandono escolar cada vez más altos.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
15 **L1.P3.M1.Incorporación de la perspectiva de diversidad en la planificación del desarrollo local del municipio**	Adecuación de las líneas de desarrollo económico a la diversidad social de la población molareña. La crisis económica ha puesto de relieve la necesidad de conocer las fortalezas y debilidades del tejido económico local y el potencial de su población extranjera como posible motor económico.	**SERVICIOS SOCIALES** DESARROLLO LOCAL ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS	Medida nueva: Ejecución en el 4º TRIMESTRE de 2010
L1.P3.M2. Acciones de orientación e inclusión sociolaboral	Esta medida se compone de dos actuaciones principales: 1º. A través de la creación de una mesa de inclusión laboral se podrían abordar las siguientes cuestiones: - Servicio coordinado de orientación a jóvenes que se plantean el abandono del sistema educativo. - Aumento de los PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) y otros programas mixtos de formación y empleo haciendo especial hincapié en la intermediación con empresas locales. - Como estrategias de intervención, se pueden utilizar los servicios de orientación educativa y los programas de educación de calle para incentivar a los y las jóvenes a no abandonar sus estudios y/o realizar labores de acompañamiento y orientación en el mundo laboral. - Elaboración de una guía de recursos para jóvenes vinculada al empleo. 2º. Dirigido a personas con dificultades de inserción laboral y coordinado por los servicios sociales mancomunados se trabajará a través de tutorías y/o de talleres grupales o cursos de capacitación profesional. Se incidirá tanto en los aspectos pre-laborales (motivación, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.) como en los puramente laborales con objeto de que la búsqueda y el acceso al mercado laboral se lleve a cabo en las condiciones más óptimas y favorables.	**DESARROLLO LOCAL** **SERVICIOS SOCIALES** ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS IES CORTES DE CÁDIZ JUVENTUD CEPA	1º. Medida nueva: Ejecución por determinar 2º. Medida nueva: Ejecución en 4º TRIMESTRE de 2010, evaluación en el mes 7 de cada año

L1.P4. Programa de atención a familias

Situación de partida

Desde el año 2003, ha habido un incremento constante del número de usuarios atendidos por Servicios Sociales en todos los municipios.

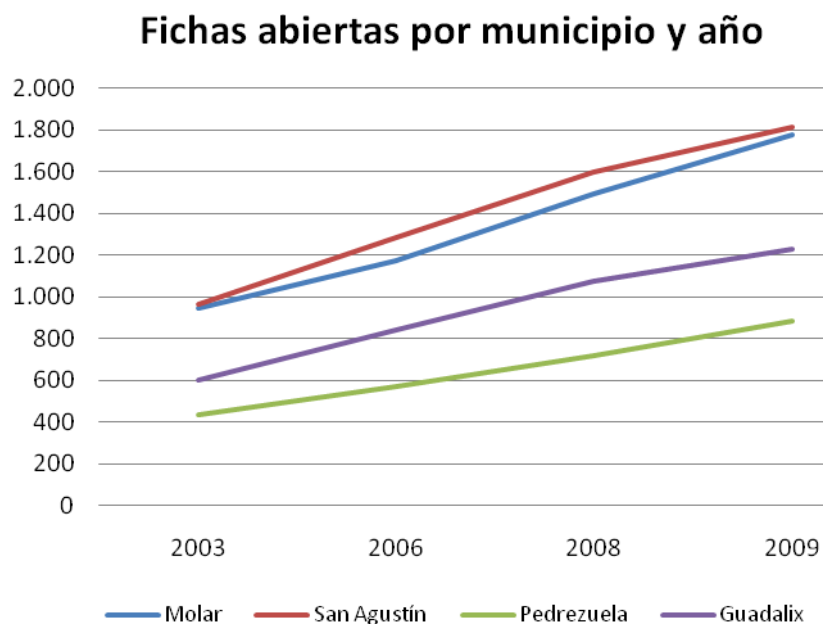

Fuente: Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix

Del total de usuarios, el porcentaje de los mismos que son de nacionalidad extranjera también ha ido aumentando paulatinamente hasta representar el 18,89 %, con 1.076 fichas abiertas en abril de 2009. Esta cifra de extranjeros con ficha abierta supone el aproximadamente el 16% de la población extranjera empadronada en la Mancomunidad en esas mismas fechas.

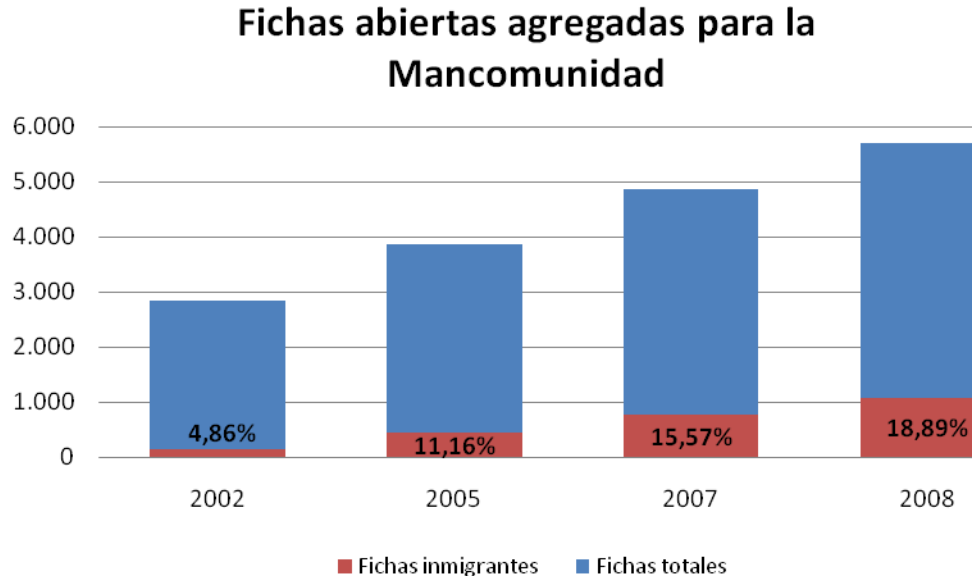

Fuente: Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix

Desde los Servicios Sociales mancomunados se viene haciendo un gran esfuerzo por mejorar la atención a las familias desarrollando las siguientes actuaciones:

- Atención individualizada.
- Ayudas de emergencia social.
- Servicio de mediación familiar.
- Servicio de mediación intercultural.
- Atención psicológica y jurídica a personas víctimas de violencia de género.
- Cursos de formación para padres y madres.
- Catalogo de recursos para la conciliación.
- Estudio sobre la educación y cuidados de los hijos/as de familias extranjeras.

Justificación

La incorporación de la perspectiva de la diversidad en la atención familiar tiene como principios orientadores reconocer la singularidad de cada caso y considerar el origen de la familia como un factor explicativo más, dentro del conjunto de variables que pueden incidir en la dinámica familiar. Los servicios dirigidos a las familias se orientan a promover la igualdad de oportunidades desde la diversidad, incidiendo especialmente en aquellas situaciones personales y familiares en las que las personas se encuentran más carentes de recursos propios.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L1.P4.M1. Adaptación y mejora de los protocolos de atención coordinada a familias en situación de vulnerabilidad	Con el fin de avanzar hacia una atención más integral de la compleja situación de algunas familias, la medida tiene por objetivo establecer de forma escrita y bajo la dirección de los Servicios Sociales, un protocolo de actuación coordinada entre los diferentes servicios públicos que atienden directa o indirectamente a las familias (centros educativos, centro de salud, policía, Desarrollo Local…). Este protocolo tendrá en cuenta las especificidades de las familias de origen extranjero, particularmente las que se encuentran en proceso de reagrupación familiar (normalización de la dinámica familiar, integración de los menores reagrupados, inclusión laboral, aprendizaje del castellano...) tratando de paliar la falta de redes sociales o de apoyo familiar.	**SERVICIOS SOCIALES**	Medida en ejecución: revisión de objetivos y actuaciones en el 4º TRIMESTRE de 2010
L1.P4.M2. Formación a las familias	Continuar con la línea de trabajo ya iniciada en torno a la formación de madres y padres de adolescentes para lograr la consolidación de una escuela de madres y padres.	**SERVICIOS SOCIALES** CENTROS EDUCATIVOS	Medida en ejecución: Evaluación en el mes 7 de cada año

L1.P5. Programa de apoyo a la adaptación de los servicios municipales a la gestión de la diversidad

Situación de partida

El municipio de El Molar ha trabajado intensamente en la necesidad de ir ofreciendo unos servicios lo más adaptados posible a las necesidades de la ciudadanía. De hecho, cada vez son más los servicios con horarios de mañana y tarde.

Al mismo tiempo, se han ido incorporando nuevo personal o dispositivos especiales enfocados a poder acometer la adaptación de los servicios a la diversidad de origen de la población molareña:

- Servicio de Mediación Intercultural.
- Aula de enlace en el IES.
- Cursos de castellano para Inmigrantes en el CEPA.
- Adaptación de la oferta lúdica en juventud.
- Servicio de educación de calle.
- Programa de mejora de la convivencia en el IES.

Desde la aprobación del I Plan Local de Convivencia en El Molar se han desarrollado diferentes iniciativas formativas vinculadas al logro de los objetivos de este programas:

- Formación a personal municipal.
- Formación al tejido asociativo.
- Formación al alumnado de los centros educativos.

Justificación

El incremento de población ocurrido en el municipio en los últimos años y la mayor diversidad de orígenes de los actuales habitantes de El Molar hacen necesario continuar el esfuerzo por incrementar los recursos así como su adaptación a la cada vez más diversa población molareña.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L1.P5.M1. Formación permanente en la gestión de la diversidad	Formación dirigida al personal municipal y al tejido asociativo sobre la gestión de la diversidad y sobre las destrezas comunicativas para interactuar con la ciudadanía o en el trabajo en grupos. Algunos formatos que se podrían adoptar son: - Talleres, encuentros con especialistas o seminarios con equipos que trabajan en una misma tarea o función. - Manual de buenas prácticas en la atención al público. Se trata de elaborar un documento que tendrá como punto de partida los contenidos abordados en las acciones formativas que tomen como centro de interés la 'atención al público'.	**CONCEJALÍA DE PERSONAL SERVICIOS SOCIALES**	Medida en ejecución: Evaluación y programación en el 2º TRIMESTRE de cada año
L1.P5.M2. Inclusión de la perspectiva de diversidad en los documentos municipales	Apoyándonos en el trabajo del Plan de Igualdad, se buscaría la incorporación de la perspectiva de la diversidad en los documentos municipales.	**PLAN LOCAL DE IGUALDAD**	Medida nueva: Ejecución en el 4º TRIMESTRE de 2010

L1.P6. Programa de salud comunitaria

Situación de partida

El Centro de Salud es una institución consolidada en El Molar. Sus profesionales cuentan con el reconocimiento de los vecinos y vecinas del municipio y el centro es el punto inicial y de referencia para la atención de las demandas relacionadas con la salud. Sin embargo, hasta ahora, la labor asistencial de los profesionales se ha venido limitando a la atención puntual de las demandas de los usuarios que se relacionan principalmente con situaciones de pérdida de salud y/o revisiones médicas, así como la derivación a otros dispositivos asistenciales especializados. Problemas derivados de la administración sanitaria, como la exigua plantilla de profesionales y la escasez de medios materiales, hacen difícil el desarrollo de actividades de Prevención y Promoción de la salud, recogidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, que redundaría de forma muy positiva en la mejora de la salud de la población del municipio.

Justificación

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud, que regula la funciones de los equipos de atención primaria, y el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, hacen referencia directa y conceden una importancia capital a las actuaciones que, en materia de Prevención y Promoción de la Salud comunitaria, esto es. Educación Para la Salud, deben desarrollar los dispositivos sanitarios y, especialmente, desde los de Atención Primaria. La reciente experiencia de los Talleres de Salud Sexual y Reproductiva desarrollados en el Centro de Salud, ha constatado el interés y la buena acogida de la población a iniciativas y propuestas que partan desde los profesionales sanitarios. Por otro lado, los profesionales que han participado también se han mostrado satisfechos con la experiencia, que les ha sacado de su rutina asistencial y les ha permitido un contacto más personal y directo con los usuarios.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L1.P6.M1. Mesa de salud escolar	La Mesa de Salud Escolar pretende ser una estructura de coordinación técnica de educación para la salud en los centros educativos del municipio. Su objetivo es unificar su actuación, seleccionando necesidades, marcando objetivos y metodologías que aumenten la eficacia y eviten solapamientos. Su finalidad es crear un espacio que facilite la prevención y promoción de la salud en la población más joven del municipio. Algunas de las actividades que se pueden promover desde este espacio son: - Desayuno saludable (Educación Primaria). - Desayuno saludable (para padres). - Adolescentes sin tabaco. - Prevención de accidentes y Primeros Auxilios. RCP básico. - Higiene Postural. - Salud bucodental. - Prevención de consumos problemáticos de drogas y otros comportamientos de riesgo.	**CONCEJALÍA DE SALUD** **CENTRO DE SALUD** GERENCIA DE SALUD DE LA CM CENTROS EDUCATIVOS DAT NORTE CM	Medida en ejecución: Evaluación y programación en el mes 6 de cada año.
L1.P6.M2. Talleres de Salud Sexual y Reproductiva	Los Talleres de Salud Sexual y Reproductiva responden a la necesidad de informar y formar a los adolescentes para prevenir los riesgos que se plantean con el inicio de una sexualidad activa (embarazos no deseados, ETS).	**CENTRO DE SALUD** SERVICIOS SOCIALES	Medida en ejecución: Evaluación y programación en el mes 9 de cada año

L1.P6.M3. Talleres de Alimentación y Hábitos de Vida Saludables dirigidos a la tercera edad	La población mayor es el colectivo que requiere una mayor atención sanitaria. El deterioro físico del envejecimiento conlleva la aparición de patologías o el agravamiento de las preexistentes. La intervención en Educación para la Salud puede evitar, retrasar o paliar el deterioro y mejorar la calidad de vida de esta población. Algunas de las acciones que se podrían incluir dentro de esta medida son: - Taller de Alimentación Saludable. - Taller de Ejercicio Físico y Prevención de Caídas. - Taller de Memoria. - …	**CENTRO DE SALUD**	Medida nueva: Programación abierta Evaluación al finalizar cada acción.
L1.P6.M4. Información sanitaria y de aspectos organizativos del centro en varios idiomas	El derecho al acceso de los servicios del municipio se ve en ocasiones coartado por las dificultades de compresión idiomática de la población inmigrante. El facilitarles una información relevante en su propio idioma puede suponer un mejor conocimiento del dispositivo asistencial, su funcionamiento, sus prestaciones y, además, el ejercicio consciente de sus derechos asistenciales. Se propone la elaboración, en soporte de papel, de trípticos y de paneles de información escrita, en varios idiomas, de información relevante sobre: el funcionamiento del centro, gestiones, la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Nacional de Salud, etc.	**CENTRO DE SALUD**	Medida nueva: Ejecución en el 4º TRIMESTRE DE 2010. Evaluación al finalizar cada acción.
L1.P6.M5. Sesiones de acogida a la sanidad pública	El Molar ha incrementado su población en los últimos años. Esta población es, por derecho, usuaria del Centro de Salud. Una puntual y adecuada información de su funcionamiento redundará en beneficio de usuarios/as y los y las profesionales del centro. Esta información puede facilitarse a través de la realización de talleres dirigidos a los nuevos usuarios/as.	**CENTRO DE SALUD**	Medida nueva: Ejecución por determinar

L2. SERVICIOS ESPECÍFICOS PARA PERSONAS Y FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO

P1 Programa de atención específica a las personas y a las familias de origen extranjero

Aunque escasos, existen factores diferenciales que afectan a un porcentaje elevado de población de origen extranjero, especialmente en el período inicial de su incorporación a la sociedad de acogida, y que no afectan a la población autóctona.

El idioma es uno de las necesidades específicas de la población extranjera. Si sumamos el total de población procedente de regiones de habla no castellana nos da un total de 1.540 personas. Si a esto le sumamos 62 personas procedentes de Brasil e incorporadas en la región latinoamericana nos da un total de 1.602 personas. Esto representa que el idioma vehicular de referencia del 21% de la población total de El Molar no es el castellano.

21

Tabla 2. Población molareña según región de procedencia.

Regiones	Habitantes	Porcentaje (%)
Unión Europea 15 + países Europa Schengen (No UE)	135	1,8
Resto de Europa	1.068	14,1
Magreb	272	3,6
Resto de África	7	0,1
América central y sur	624	8,2
América del norte	9	0,1
Asia	47	0,6
Oceanía	2	0
España	5.430	71,5
Total	**7.594**	**100 %**

Estas cifras no significan que un 20% de la población no conozca el idioma vehicular ya que puede haberlo aprendido, pero sí nos indica que aún existe un porcentaje de población susceptible de necesitar aprender el idioma. Los datos procedentes de la recogida de información cualitativa y cuantitativa en la evaluación del Plan Local de Convivencia nos indican la necesidad de potenciar los recursos para el aprendizaje del castellano.

Otra diferencia importante entre la población autóctona y la extranjera es el derecho al voto en las elecciones municipales. Los recientes acuerdos bilaterales entre España y otros países, así como la ampliación de la UE hacen que aumente significativamente el número de ciudadanos extranjeros con derecho a voto en las próximas elecciones municipales de 2011[2]. Podemos hacer una estimación del número de personas que contarán con este derecho en las próximas elecciones locales a partir de los datos del padrón. Aunque son datos aproximados, nos permiten visualizar el impacto que tendrá en las próximas elecciones locales, ya que si todos los residentes extranjeros cumplieran todos los requisitos representarían el 21,7% del censo electoral. Según las estimaciones hechas por expertos, estas cifras se reducirán probablemente a un tercio en el caso de extranjeros no comunitarios y en un 20 % cuando nos referimos a población comunitaria.

[2] Todas las personas con pasaporte comunitario y con permiso de residencia vigente en España podrán tener derecho a sufragio pasivo y activo (votar y ser votado). Además, España está firmando acuerdos bilaterales con 15 países para poder tener derecho reciproco a votar en las elecciones locales (sólo sufragio activo). Las condiciones que garantizan este derecho no se han hecho publicas hasta este momento, pero sabemos que el permiso de residencia en regla e ininterrumpido durante 5 años y un mínimo de empadronamiento estable en el municipio serán requisitos excluyentes.

L2.P1. Programa de atención específica a personas de origen extranjero

Situación de partida

En El Molar existen tres recursos específicos dirigidos exclusivamente a población extranjera:

- Servicio de Mediación Intercultural.
- Aula de enlace en el IES.
- Cursos de castellano para Inmigrantes en el CEPA.

Justificación

Para atender los factores diferenciales de la población extranjera que pueden acabar siendo causa de desigualdad, es necesario contar con recursos específicos que se limiten a cubrir necesidades específicamente derivadas de la situación de persona extranjera y que, en ningún caso, supondrán una discriminación positiva de dichas personas en el acceso a los recursos públicos.

El conocimiento de la lengua vehicular es imprescindible para profundizar en la integración entre todas las personas que habitan un territorio, sea cual sea su origen. Sin ese conocimiento es difícil acceder en condiciones de igualdad a los recursos públicos, participar activamente en la vida social y económica del municipio, o ejercer plenamente los derechos políticos, sociales y culturales.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L2.P1.M1. Aprendizaje del castellano	Es necesario conocer la demanda existente para adaptar los recursos a las condiciones personales de sus usuarios — situación laboral, responsabilidades familiares, nivel de conocimiento del castellano, etc. Para ello se programarán cursos con métodos, horarios y formatos diversos y flexibles que incluyan contenidos en torno a los derechos y deberes así como información sobre recursos públicos. Además, es necesario difundir de manera eficiente estos recursos y coordinarlos con el resto de agentes sociales.	**CEPA** TODOS LOS SERVICIOS QUE ATIENDEN A LA CIUDADANÍA	Medida en ejecución: adaptaciones del servicio en el 4º TRIMESTRE de 2010. Evaluación en el mes 6 de cada año.
L2.P1.M2. Servicio de mediación para la atención social	Además de continuar con las labores de interpretación, información, orientación y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el fenómeno migratorio, podrían ampliarse a otras tareas como a la formación de todo el personal municipal sobre la nueva ley de extranjería (u otras novedades legislativas), así como al seguimiento en el acceso y utilización de recursos comunitarios (especialmente en el período de aplicación), y, si fuera necesario, a la mediación en conflictos de carácter institucional.	**SERVICIOS SOCIALES**	Medida en ejecución permanente. Evaluación por determinar.
L2.P1.M3. Información sobre el derecho al voto	De cara a las próximas elecciones locales de 2011, en las que se amplía el derecho a voto de las personas de países comunitarios (sufragio activo y pasivo) y de determinados países con convenios de reciprocidad (sufragio activo), se podría informar sobre el ejercicio de este derecho tanto a las personas autóctonas como a las inmigrantes como un paso más en la equiparación de derechos.	**ALCALDÍA** MESA TÉCNICA	Medida nueva: Ejecución en 1º TRIMESTRE de 2011 Evaluación al finalizar cada acción.

L3. SENSIBILIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA	
P1	Programa de participación y convivencia desde la diversidad.
P2	Programa de participación en asuntos públicos.
P3	Programa de ocio desde la diversidad.
P4	Programa de sensibilización ciudadana.

El actual escenario de convivencia en El Molar incluye tanto a personas de origen español como a personas de origen extranjero. La integración y la cohesión social entre todas ellas requiere que todas comprendan cuáles son las dinámicas que han generado este nuevo escenario, que acepten como algo natural esta diversidad de orígenes y que opten por un modelo de convivencia en el que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar, vengan de donde vengan.

La construcción de una identidad ciudadana en la que se sientan incluidas todas las personas que residen en El Molar, independientemente de su origen, requiere su participación igualitaria en cuestiones de interés común. Entre estas cuestiones de interés común, el Plan Local de Convivencia ha seleccionado tres aéreas claves: asociacionismo y tejido social, asuntos públicos y ocio. En los tres casos se trata de generar espacios de encuentro entre quienes habitan el municipio que estén dotados de contenido. Es decir, que las personas que participen en ellos no lo hagan por el mero hecho de encontrarse con otras, sino que ese encuentro gire alrededor de la realización de una tarea común. Esto facilitará su reconocimiento como iguales y como miembros de una misma comunidad.

Los resultados de la encuesta sobre convivencia en El Molar, realizada en octubre de 2009, arrojan datos que confirman la necesidad de continuar la labor de sensibilización y participación ciudadana. Un 46% de las personas entrevistadas sostienen que las relaciones de convivencia en el municipio son regulares frente a un 36% que las consideran buenas. Si desglosamos estos datos por nacionalidad, encontramos diferencias sustanciales ya que, dentro de las personas que califican como regulares las relaciones de convivencia, un 63% es población autóctona. Siguiendo esta tendencia, entre las personas que consideran estas relaciones como buenas tan sólo un 27% es población autóctona. Encontramos, por tanto, diferencias sustanciales según el origen con una percepción más negativa entre la población autóctona.

Como ocurre con el acceso a los servicios públicos en general, las actuaciones incluidas en esta línea, puesto que hacen referencia explícita a la participación ciudadana, deberán diseñarse de manera que el mayor número posible de personas tenga la oportunidad de participar en ellas, independientemente de sus características personales y de sus condiciones de vida. Así, por ejemplo, será preciso habilitar servicios que faciliten la participación de las familias en las actividades; se adaptarán los horarios de éstas a los distintos usos del tiempo de los vecinos y vecinas; se celebrarán los encuentros en espacios sin barreras arquitectónicas; etc. Esta iniciativa, que ha sido contemplada también en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es necesaria para igualar las condiciones de acceso a los servicios de todos los vecinos y vecinas de El Molar.

Los programas que se describen a continuación fortalecerían la labor desarrollada hasta ahora desde Plan Local de Convivencia, así como desde las diferentes delegaciones municipales con relación directa con las entidades o la ciudadanía: cultura, deportes, juventud, festejos…

L3.P1. Programa de participación y convivencia desde la diversidad

Situación de partida

El Molar se distingue positivamente por la riqueza e implicación de su tejido asociativo en los asuntos de interés del municipio. Este es el mejor caldo de cultivo sobre el que construir procesos orientados a la consolidación de una ciudadanía inclusiva y participativa. En la actualidad, El Molar cuenta con más de 20 entidades activas en muy diferentes ámbitos de interés, desde el deporte, el comercio, la cultura o la participación en los centros educativos. Sin embargo, la actividad asociativa requiere espacios en los que desarrollarse y actualmente existe una escasez de espacios que puedan ser utilizados por las asociaciones para sus reuniones y actividades. Se trata de un déficit estructural que afecta a la mayoría de los municipios.

Justificación

Este programa pretende mejorar la convivencia cotidiana, promoviendo la implicación de la ciudadanía en tareas e intereses comunes. En este sentido, el tejido asociativo ofrece una oportunidad privilegiada para que la ciudadanía se encuentre alrededor de intereses comunes. La actividad de las asociaciones posibilita la realización de manera permanente, de una tarea común alrededor de la que vecinos y vecinas del municipio pueden interactuar, independientemente de su origen.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L3.P1.M1. Banco del tiempo	El objetivo es fomentar en la comunidad los servicios de cooperación entre mujeres y hombres, entre individuos y familias, entre personas de diferentes edades y condición y entre personas autóctonas y recién llegados, para intercambiar tiempo y habilidades, potenciando así la oportunidad de conocer y confiar en los demás, con el fin de resolver las necesidades de la vida diaria. Es una línea común con el Plan de Igualdad y con otros servicios que atienden a la población en general.	**MESA DE CONVIVENCIA** CEPA	Medida en ejecución: Evaluación y programación en el 4º TRIMESTRE de cada año
L3.P1.M2. Promoción de espacios asociativos y participativos	A través de esta medida del Plan, el Ayuntamiento incrementará el número de locales que pone a disposición de las asociaciones utilizando diferentes estrategias, como, por ejemplo, la regulación del uso de locales municipales para actividades asociativas de carácter puntual o la creación de espacios que favorezcan el encuentro interasociativo.	**CONCEJALÍA DE CULTURA**	Medida en ejecución: Evaluación en el 4º TRIMESTRE de cada año
L3.P1.M3. Fomento y fortalecimiento del asociacionismo y de la participación ciudadana	Esta medida tiene como objeto fomentar el asociacionismo y fortalecer la capacidad operativa del tejido asociativo a través de las siguientes actuaciones: - Acciones de información sobre asociacionismo y apoyo específico a la creación y el mantenimiento de asociaciones. - Acciones de formación dirigidas a los cuadros de asociaciones y asistencia técnica en el diseño y ejecución de proyectos y subvenciones. - Apoyo a acciones de difusión de las asociaciones existentes en El Molar a través de la actualización de la guía de asociaciones y de otras actividades como la fiesta de las asociaciones.	**MESA DE CONVIVENCIA** JUVENTUD CONCEJALÍA DE CULTURA	Medida en ejecución permanente. Evaluación por determinar

L3.P2. Programa de participación en los asuntos públicos

Situación de partida

Las estructuras convencionales de participación ciudadana suelen ser un espacio reservado a la participación del tejido asociativo. Sin embargo, existen iniciativas aisladas que han experimentado nuevas formas de participación como, por ejemplo, la participación del alumnado en los plenos municipales.

Justificación

Una estrategia adecuada para superar este obstáculo es la de generar espacios de participación más cercanos al día a día de las personas que viven en un determinado territorio. La construcción de una identidad ciudadana en la que se sientan incluidas todas las personas que residen en El Molar, independientemente de su origen, requiere su participación igualitaria en cuestiones de interés común.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L3.P2.M1. Reglamento municipal de participación ciudadana	Existe una necesidad de formalizar e informar sobre los canales de participación y uso de los recursos públicos por parte del tejido asociativo. Se trataría de crear un reglamento municipal consensuado entre todos los agentes implicados.	**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	Medida nueva: Ejecución en el 3º TRIMESTRE 2010
L3.P2.M2. Consejo Local de Infancia y Adolescencia	Esta medida promueve procesos participativos entre la población infantil y juvenil para la elaboración de propuestas que mejoren su calidad de vida. Se trata de dar continuidad y formalidad a iniciativas que ya se han iniciado desde los centros educativos.	**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN**	Medida nueva: Ejecución en el 4º TRIMESTRE de 2010

L3.P3. Programa de ocio desde la diversidad

Situación de partida

El Molar es uno de los municipios de la zona con mayor oferta cultural y de actividades de ocio. Sin embargo, en ocasiones se hacen usos segregados de los espacios públicos y aparecen conflictos o malos usos de los espacios y los recursos públicos (ej.: vandalismo en zonas deportivas).

Justificación

El Programa de Ocio desde la Diversidad pretende aprovechar las oportunidades de convivencia que ofrecen el tiempo y las actividades de ocio para promover entre las personas del municipio un encuentro igualitario que centre su atención en intereses comunes y no subraye las diferencias.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L3.P3.M1. Promoción del uso de los espacios públicos	Analizar y proponer criterios de uso de los espacios públicos existentes, que permitan compaginar diferentes formas de disfrute de los mismos evitando posibles conflictos en torno a su uso. En coordinación con el Plan de Igualdad, se prestará atención a cuestiones como los usos segregados que en ocasiones se dan de esos espacios (por razones de edad, de sexo o de origen de las personas), los horarios de utilización o la seguridad ciudadana en los mismos. Asimismo, se formularán propuestas que permitan dinamizar la vida del municipio aprovechando esos espacios y maximizar el tiempo de disfrute de los mismos por el mayor número posible de personas. Esta medida está especialmente dirigida a los espacios públicos al aire libre, pero sería necesario crear otros espacios de encuentro (ej.: la biblioteca).	**SERVICIOS SOCIALES** **JUVENTUD** MESA DE CONVIVENCIA	Medida nueva: Ejecución por determinar
L3.P3.M2. Actividades de ocio y deporte	Desde la Mesa de Convivencia o el departamento de Deporte se pueden promover acciones favorecedoras de una mejor convivencia vecinal. Especialmente, el desarrollo de nuevas actividades deportivas que consigan establecer espacios de encuentro a través del deporte.	**MESA DE CONVIVENCIA** CULTURA DEPORTES	Medida en ejecución permanente. Programación y evaluación por determinar

L3.P4. Programa de sensibilización ciudadana

Situación de partida

Es importante destacar aquí la labor cultural desarrollada por el área de Cultura así como las diferentes asociaciones culturales del municipio. Igualmente importante es el papel educativo y sensibilizador que viene desarrollando el área de Juventud a través de infinidad de actuaciones. Asimismo, desde el Plan Local de Convivencia se han realizado las siguientes actuaciones:

- Dos campañas de comunicación y sensibilización.
- Aprendizaje de valores de convivencia en centros educativos (Plan de Igualdad y Programa de Mejora de la Convivencia en el IES Cortes de Cádiz).
- Mural por la convivencia.
- Actividades de ocio y cultura.

Justificación

Se pretende reforzar tanto las estructuras de participación como las asociaciones ya existentes, para que afronten con las mayores garantías posibles los procesos de integración entre población inmigrante y autóctona. La sensibilización ciudadana se centrará en la promoción de un modelo de convivencia generado desde la diversidad, basado en el diálogo y orientado a la construcción de ciudadanía; y prestará una especial atención a la prevención de conductas discriminatorias y xenófobas.

Medidas

MEDIDAS	ORIENTACIONES	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	ESTADO ACTUAL Y CRONOGRAMA
L3.P4.M1. Campañas de comunicación	Continuar con la labor de sensibilización innovando en la utilización de nuevos canales de comunicación.	**MESA DE CONVIVENCIA** MESA TÉCNICA	Medida en ejecución: Evaluación en el mes 7 de cada año
L3.P4.M2. Sensibilización a través de actividades culturales	Continuar aprovechando el interés que despiertan las manifestaciones culturales y artísticas en el conjunto de la población, especialmente entre la más joven, como una oportunidad para aprender a reconocer, normalizar y valorar la diversidad de formas de vida existentes en el planeta y que se hacen cada vez más presentes en la sociedad de El Molar.	**MESA DE CONVIVENCIA** CONCEJALÍA DE CULTURA JUVENTUD	Medida en ejecución: Evaluación en el mes 7 de cada año

Sistema de seguimiento y evaluación

Con qué se va a evaluar

Para cada uno de los aspectos que se han de evaluar (acciones y gestión) se deben definir tres elementos:

- Qué indicadores se van a utilizar.
- Con qué herramientas se van a medir los indicadores.
- Cuáles van a ser las fuentes de información a la hora de aplicar las herramientas.

En la tabla siguiente se ofrecen algunas sugerencias sobre los tipos de indicadores que podrían utilizarse.

	ACCIONES	GESTIÓN
QUÉ SE HA HECHO	Actividades realizadas y productos elaborados (Contraste con las previsiones) Personas y entidades participantes Temporalización Ejecución presupuestaria	Mecanismos utilizados y productos elaborados (Contraste con las previsiones)
CÓMO SE HA HECHO	Satisfacción de las y los participantes Aplicación de los principios orientadores Elementos facilitadores y obstáculos	Satisfacción de las y los participantes Aplicación de los principios orientadores Elementos facilitadores y obstáculos

Proceso de trabajo

El proceso de trabajo está definido por los aspectos que se van a evaluar. El siguiente esquema recoge las fases y acciones necesarias:

Fase inicial

La fase inicial consiste en la elaboración del documento 'Diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación'. Dicho documento contendrá el desarrollo exhaustivo de todo el sistema.

Fase continua

Esta fase se reproduce cada año. El seguimiento de las acciones y la gestión del Plan a través de los indicadores establecidos darán una visión anual del Plan que se recogerá en un 'Informe anual'. Esta información, aportada por las y los agentes implicados, tiene por finalidad conocer el desarrollo del Plan y elaborar la programación anual realizando los ajustes necesarios.

Fase final

En esta fase se recoge la información anual que será valorada de forma conjunta. El 'Informe final de evaluación' permitirá conocer lo que se ha realizado, cómo se ha desarrollado y elaborar propuestas de futuro.

Responsables

El seguimiento y evaluación del Plan conlleva la existencia de dos estructuras organizativas:

- Comisión de Seguimiento.
- Mesa de Convivencia.

La existencia de mecanismos técnicos y ciudadanos permitirán establecer prioridades y realizar las adaptaciones pertinentes durante su período de vigencia. A continuación, se definen las orientaciones que guiarán las funciones, dentro de la estructura de funcionamiento del Plan, de cada uno de estos mecanismos.

1. Comisión de seguimiento

La Comisión de Seguimiento se constituye como la unidad de coordinación del Plan. Estará compuesta por los responsables técnicos de los departamentos municipales con un nivel de responsabilidad homogéneo y por los concejales de gobierno y oposición.

Su compromiso e implicación en la puesta en marcha de las medidas que se proponen es una condición necesaria para el buen funcionamiento del mismo. Igualmente importante es la figura de coordinación de las medidas, ya que es necesario que todas áreas municipales se impliquen en la implementación del Plan.

Entre sus funciones, estarán:

- Proponer estrategias y actuaciones que concreten el documento inicial del Plan, estableciendo las oportunas prioridades de actuación.
- Determinar los recursos económicos de los que se dispone para el desarrollo del Plan.
- Coordinar de forma periódica las actuaciones puestas en marcha, los proyectos de colaboración intramunicipal y las colaboraciones con entidades de la iniciativa social.
- Velar por que el Plan responda a los principios orientadores que lo guían, prestando especial atención a que la lógica de líneas y programas interdepartamentales prime sobre la lógica departamental.
- Velar por que las delegaciones municipales transmitan los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para el funcionamiento del sistema de evaluación y seguimiento.
- Tomar decisiones en función de la información procedente de la evaluación y el seguimiento del Plan.
- Mantener actualizados los conocimientos sobre gestión de la diversidad, para servir de agente multiplicador en los departamentos municipales.

La Mesa Técnica de Seguimiento se reunirá con la periodicidad que ella misma establezca.

Departamentos implicados	Coordinación
Deportes Juventud Centros Educativos CEPA Salud Desarrollo Local Cultura Servicios Sociales Concejales/as	Servicios Sociales

2. Mesa de Convivencia

La participación de la ciudadanía en el seguimiento del Plan es un factor que incrementa la calidad y la pertinencia de sus acciones.

Se mantiene la existencia de un consejo ciudadano, denominado Mesa de Convivencia, formado por participantes de las asociaciones del municipio y por los vecinos/as no asociados. Se reunirá periódicamente con el equipo técnico externo del Plan Local de Convivencia.

30

El punto de partida de dicha Mesa será continuar con el trabajo de sensibilización y de fomento de la participación en igualdad recogido en la línea 3 de este Plan. Es importante insistir en que el trabajo de la Mesa de Convivencia se debe desarrollar desde la autonomía y la responsabilidad con respecto a las actividades que se desarrollen.

La Mesa de Convivencia podrá, además de cumplir las funciones de consejo asesor del Plan, promover iniciativas que reivindiquen la igualdad de trato de las personas extranjeras y autóctonas.

Plan Local de Convivencia

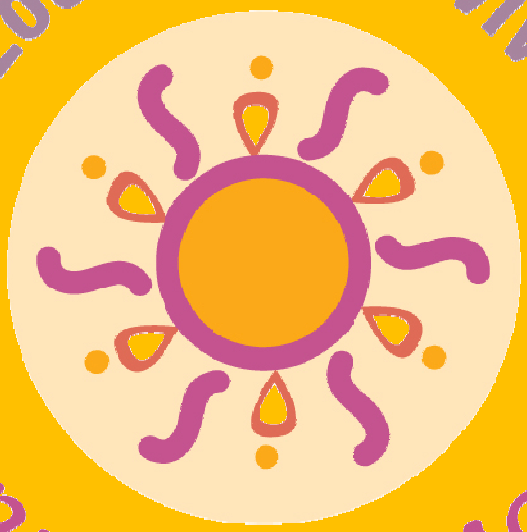

Convivir es Molar